



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE VALDELUCIO

Solicitada por Ferrovial Agroman, S.A., licencia ambiental y urbanística para la extracción de áridos silíceos y zahorra en la explotación a denominar «Valdelucio» en los términos de Quintanas y Llanillo (actividad/instalación) en la finca ubicada en Llanillo ZP-1 parcelas 5.352 y 15.319 del polígono 615; Quintanas de Valdelucio ZP-2 parcelas 5.782 y 15.786 del polígono 619 y parcela 16.044 del polígono 622, calificada como suelo rústico y con referencia catastral, de conformidad con el artículo 28.1 del texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, aprobado por Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, se procede a abrir periodo de información pública por el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Durante dicho plazo podrá ser examinado el expediente por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Valle de Valdelucio, a 16 de mayo de 2017.

El Alcalde,
Fernando del Olmo Gómez